

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	2962089
EXP. N°	2003781



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



ACUERDO REGIONAL N° 403 -2018-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 16 días del mes de octubre de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

VISTO:

El Pedido verbal del Consejero – Víctor Hugo Quijada Huamán.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal f) del artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo Regional Junín; establece: los Consejeros y Consejeras Regionales tiene derecho a: f) presentar pedidos escritos o verbales para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, el Consejero – Víctor Hugo Quijada Huamán, solicita la aprobación del Informe N° 01-2018-GRJ-CR/CPI, sobre “Presuntas irregularidades incurridas por la Jefa del Área de Fiscalización de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín – Guisella M. Chávez Alfaro, en la provincia de Yauli – La Oroya”, en su condición de Presidente de la Comisión Permanente de Infraestructura, juntamente con los consejeros Jaime Raúl Salazar Luna y Ciro Samaniego Rojas, miembros de dicha Comisión.

Que, la Comisión Permanente de Infraestructura, luego de analizar los medios probatorios que sustentan las denuncias presentados contra de Guisella Merling Cháve Alfaro - Jefa del Área de Fiscalización de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín, por acciones efectuadas en la ciudad de La Oroya, concluye:

- 1° Del Reporte N° 100-2018-GRJ-DRTC-OGA/ACT de Mauricio Galván Santana, del Área de Contabilidad y Tesorería, el Memorando N° 171-2018-GRJ-DRTC/CD de José Luis Castillo Cárdenas – Director Regional, Guisella Merling Chávez Alfaro - Jefa de Fiscalización DRTC, Yolanda Elizabeth Godoy Huamán - Jefa de la Oficina General de Administración, se infiere que dichos funcionarios CONCERTARON para defraudar al Estado.
- 2° Del Informe N° 19-2018-GRJ-DRTC-SDCTAA/AF de Guisella Chávez Alfaro - Jefa de Fiscalización, Sandra Esperanza Isla Palacios - Inspector de la

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

 Abing. Lucía María Chávez Camuamaca
 C.A.J. 12074
 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

 PEDRO MISAEAL MARTÍNEZ ALFARO
 CONSEJERO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Yolanda Godoy
Abog. Luella María Chávez Carhuamaca

C.A.J. 1304
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL

DRTC, Yolanda Godoy Huamán – Jefa de la Oficina de Administración y José Luis Castillo cárdenas – Director Regional DRTC, establece que dichos funcionarios **CONCERTARON** para defraudar al estado, encontrándose incurso en los supuestos del ilícito penal tipificado como delito de Cobro indebido, previsto en el artículo 383, colusión simple del artículo 384, Falsificación de documento en la modalidad de falsa declaración y uso de documento falsificado como si fuera legítimo tipificado en el artículo 427 del Código Penal.

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Informe Final N° 01-2018-GRJ-CR/CPI de fecha 16 de octubre de 2018, refrendado por los miembros de la Comisión Permanente de Infraestructura del Consejo Regional GRJ, consejero Víctor Hugo Quijada Huamán - Presidente, consejero Jaime Raúl Salazar Luna – Vice Presidente y consejero Ciro Samaniego Rojas – miembro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- IMPLEMENTAR las Recomendaciones previstas en el Informe Final N° 01-2018-GRJ-CR/CPI, remitiendo copias del Informe y actuados a la Oficina de Control Institucional de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, a la Contraloría General de la República y al Ministerio Público - Fiscalía Anticorrupción de Funcionarios de Huancayo.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copias del Informe Final N° 01-2018-GRJ-CR/CPI a la Gobernación Regional, a fin de que previa Reunión de Gerentes Regionales, se emita Resolución Autoritativa a favor del Procurador Público Regional, para el inicio de acciones civiles y penales, contra los que resulten responsables.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 30 días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Pedro Misael Martínez Alfaro
PEDRO MISAEL MARTÍNEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO